



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-179-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-233-2025.

Fecha de emisión:

15 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 15 DE ABRIL DE 2025.

AL 15 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6775 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión e nera de Divarrollo Territorial Urbano Sustentable el 4 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y recibidos ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Th. NDA DE AN ESANIAS ubicado

Quintana Roo.

municipio de Tulum,

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 1, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE ARTESANI.	EL RINCON MEXICANO
PROPIETARIO:	T. C.

## CONDICIONANTES

- El establecións to debe apezarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Ques establecións lím les maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con basea sur actual abcomercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de adecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Debra evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o siduos omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono icio, así como el convenio entre las partes.

Desci original

04-06-2025





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores co y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ub negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturale as Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, cóo uos, o escribir al vía Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tor reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corre tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telen-79 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest e otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección lo Territorial Urbano Sustentable, el niso de operación ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del pres , entrega de los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa aguas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la posición de en las pláticas y/o cursos que imparte la Direccio entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, por empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberás autorización vigente del Municipio de Tului
- al Dissonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas facilidad Deberá atender y brindar todas l para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y de inspección periódicas que se varán a ca amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la ará debi sus condicionantes, el per lse Urbano Sustentable. Dirección General de Desarro
- e la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término 10. Deberá ingresar a l CIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE de 30 días naturale DIRECCIÓN, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO RESIDUO:
- el Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 11. evitar sanciones y multas.

guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción MARCASO de recurrencia se El inc entar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de confermida con las disposiciones proce urídica

documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá opienes duas dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un ligar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	*\\ REVISO	AUTORIZO
	URECTONGE ARWANDO ANGULO	TERRITORIAL URS AND AUSTURANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD 2 ON MEDITAL	DIBECTOR GENERALDE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBENA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISINO.